



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 24 de Agosto de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 68

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

| | |
|--|---|
| Tercera publicación de edicto exp. No. 700/2007-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... | 4 |
| Tercera publicación de edicto exp. No. 842/2009-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 5 |
| Tercera publicación de edicto exp. No. 63/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tlapa de Comonfort, Gro.... | 6 |
| Tercera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 23/2008-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro..... | 8 |

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|---|----|
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro..... | 8 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 de Chilpancingo, Gro..... | 9 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro..... | 9 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Los Tepehuajes, ubicado en la Localidad de Ahualulco, Municipio de Tetipac, Gro..... | 10 |
| Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Los Cebollares, ubicado al Norte de Tetipac, Gro.... | 10 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 13/2007-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 11 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 380-2/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 12 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 164/2008-II, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro..... | 13 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro..... | 14 |

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|---|----|
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Galo Soberón y Parra No. 10 de Chilpancingo, Gro.... | 15 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en San José Poliutla, Municipio de Tlapehuala, Gro..... | 16 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Colegio Militar S/N, Primera Manzana de Tlapehuala, Gro.. | 16 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 73/2008-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro..... | 17 |

SIN VALOR

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 700/2007-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUADALUPE ALEYDA AGUILAR SALGADO, EN CONTRA DE APOLINAR PASTOR NÁJERA Y OTRO, EL CUAL ORDENA SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 180-A, DE LA MANZANA IX UBICADO EN LA COLONIA CNOP SECCIÓN "C" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE SIETE METROS Y COLINDA CON CALLE TRES, ACTUALMENTE DE NOMBRE MARGARITA ADAME; AL SUR MIDE EN SIETE METROS, COLINDA CON LOTE 181-A; AL ORIENTE

MIDE EN DIECIOCHO METROS, COLINDA CON EL LOTE 180; AL PONIENTE MIDE DIECIOCHO METROS, COLINDA CON ANDADOR OCHO DE NOMBRE ZENZONTLE CON RUMBO AL PUENTE, STERLING; TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126 M2, CON UN VALOR PERICIAL DE \$705,600.00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; EN CONSECUENCIA, CONVÓQUENSE POSTORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ACOSTUMBRADOS COMO SON: LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS ESTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE GUERRERO DE PUBLICACIÓN LOCAL; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. SUCESION A BIENES DE JORGE ANTONIO MURIEL MELERO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARGARITA MURIEL MELERO.

Acapulco, Guerrero, a seis de enero del año dos mil diez.

Téngase por presentado al Licenciado Crisóforo Ibáñez Ureña, quien promueve en su carácter de apoderado legal de MARIA CRISTINA DEL RIO TOFFE, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento público número 19,142, de tres de agosto del dos mil cinco, pasado ante la fe del Notario Público número Diez del Distrito Judicial de Tabares, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, por medio del cual en la VÍA ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la acciones de nulidad y reivindicatoria, demanda de YOLANDA VAZQUEZ INFANTE, las prestaciones que indica. Ahora bien y tomando en cuenta que la demanda reúne los requisitos exigidos por la ley, se adjuntaron los documentos base de la acción, conforme a las reglas de competencia este Juzgado puede avocarse al conocimiento del litigio y la vía intentada es la procedente. En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 232, 233, 234, 238, 257, fracciones I, II, V, 588, 594 y demás aplicables del Código Procesal Civil del Estado, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 842/2009-II, que legalmente le corresponde. Con las copias simples de la demanda, así como de los documentos debidamente sellados y cotejados, por conducto de la Secretaria Actuarial adscrita a este Tribunal, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a la demandada para que dentro de un término de nueve días hábiles, produzca su contestación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que se dejó de contestar. Asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, en caso contrario, todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán saber mediante cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que deberá notificarse personalmente a la rebelde. En la inteligencia que el domicilio donde la fedataria se constituirá para emplazar a la demandada es el ubicado en Gran Vía Tropical número 107, Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, y para el caso que se tuviera impedimento legal para emplazar a la referida demandada y así conste en actuacio-

nes, se proveerá lo conducente en relación a los otros domicilios que indica el promovente.

Finalmente, téngase por autorizado como domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y el ubicado en Cda. De Humbolt 623-Centro de esta Ciudad, y autorizado para esos mismos efectos a Jorge Arturo Mújica Peñaloza y Braulio Heredia Tehuitzin. Artículos 147 y 150 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada DOLORES NAVA GASPAS, Segunda Secretaria de Acuerdos, con quien autoriza y da fe.

"SEGUNDO AUTO"

Acapulco, Guerrero, a dos de julio del dos mil diez.

"... concediéndose a dicha Sucesión demandada, el término de treinta días para que se apersona a este Juzgado, a recoger las copias de traslado que se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a mi cargo, mismo que se ubica en Avenida Gran Vía Tropical Sin Número, Fraccionamiento Las Playas de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Código Postal 39900; hecho que sea lo anterior, se concede a la referida

Sucesión el plazo de nueve días hábiles para que produzca constatación a la demanda...".

Acapulco, Guerrero, a 07 de Julio del 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN FUNCIONES DE ACTUARIA. LIC. DOLORES NAVA GASPAS. Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente Familiar número 63/2009, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por SABAS VENTURA ZEFERINO, en contra de GABRIELA GARCÍA HIRINEO, la Licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, ordenó emplazar a juicio a la demandada GABRIELA GARCÍA HIRINEO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de tres, de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, ambos se editan en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que quedan a su disposición las copias de traslado en la secretaria de acuerdos del Juzgado, ubicado en calle Xochicalli, número dieciocho, colonia Contlalco de esta Ciudad, concediéndosele un termino de treinta días hábiles para que

conteste la demanda incoada en su contra, a partir de la última publicación del edicto, para lo cual el AUTO DE RADICACIÓN, a la letra dice: Tlapa de Comonfort, Guerrero, a trece de abril del dos mil nueve. Vista la cuenta que da la Secretaria de Acuerdos del escrito presentado por SABAS VENTURA ZEFERINO, el trece de abril del año en cita, atenta a su contenido y documentos que acompaña se le tiene demandando en la vía ordinaria civil DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones en contra de GABRIELA GARCÍA HIRINEO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, con apoyo en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 fracción III, 27 fracción XIV, 32, 35, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 240, 242, 534, 537, 538 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil, 1, 2, 4, 6, 8, de la ley para la Protección y Desarrollo de los menores, con las copias simples de la demanda y documentos que anexo, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a la demandada, prevéngasele para que dentro del termino de nueve días hábiles, dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos mediante cédula de notificación que se fije en los

estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se dicte, ya que esta sigue las reglas del artículo 257 fracción V del Código Adjetivo Civil; por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de la Materia y 537 de la Ley Adjetiva Civil, se dictan las siguientes medidas provisionales: A).- Se decreta la separación judicial de los consortes; b). Se previene a los cónyuges para que no se molesten uno al otro en ninguna forma en caso de incumplimiento, a petición de parte se solicitará la intervención del Ministerio Público adscrito; c).- Se decreta por concepto de pensión alimenticia provisional a favor de la demandada la cantidad que resulte del cincuenta por ciento de un salario mínimo general diario vigente en esta región; Dese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito y a la Representante del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de esta Ciudad, para que conozcan e intervengan en el presente juicio. Se tiene al accionante por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizando como sus abogados patronos a los profesionistas que señala en el de cuenta, en términos de los artículos 94, 95 y 150 del Código Procesal Civil, en relación con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada BEATRIZ

FUENTES NAVARRO, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, quien actúa por ante la Licenciada ROSALBA CABAÑAS JIMENEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS. LIC. ROSALBA CABAÑAS JIMENEZ. Rúbrica.

3-3

EDICTO

En los autos del expediente penal número 23/2008-II, que se instruye en contra de Patricia Marín Ríos y/o Juana Patricia Marín Ríos, por el delito de Lesiones, en agravio de Nancy Pineda Orozco, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dictó un auto que entre otras cosas dice:

Auto. Zihuatanejo, Guerrero, a trece de julio del dos mil diez.

"...Por lo que con fundamento en el artículo 40 primer párrafo, parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena la notificación a la testigo Adriana Juárez Díaz, mediante edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

notificándole, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de veinte días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, a notificarse de la fecha de audiencia que se señale en los autos de la presente causa y anuncie su domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado...". Doy fe.

Zihuatanejo, Guerrero, a 13 de Julio del 2010.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LICENCIADO FRANCISCO JUSTO FELIPE.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, Y DADO QUE ASI ME LO FACULTA EL ARTICULO 30 FRACCION IV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DE ESTE PUBLICACION HAGO SABER:

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,704 DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO GARCADIAGO GONZALEZ COS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SEÑORA LILIA MUÑOZ DE COTE ZUGASTI DE MARTINEZ, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR JOSE RAUL MARTINEZ LOIS. Y ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERIA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESSION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

AGOSTO 02 DEL 2010.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, COMPARECIERON LAS SEÑORAS SILVIA NORMA GUEVARA

MUÑIZ Y PATRICIA GUEVARA MUÑIZ, EN SU CARACTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEAS DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMELIA MUÑIZ CARBAJAL, QUIENES ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS Y LA HERENCIA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO.

LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 15 de Julio del 2010.

Mediante escritura pública número 29,362, de fecha 15 de junio del 2010, otorgada en el Protocolo a mi cargo, la señora MARIA DEL CONSUELO MARTHA CASTREJON ARRIAGA, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera; quien reconoció su cargo de albacea y sus derechos hereditarios; y radica la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ENRIQUE DEL RAYO MONTES DE OCA, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la señora MARIA DEL CONSUELO MARTHA CASTREJON ARRIAGA, acepta el cargo de Albacea y Única y Universal heredera, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO No.16.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. HIPOLITO ORTEGA BUSTOS, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico denominado Los Tepehuajes, ubicado en la Localidad de Ahualulco Municipio de Tetipac, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 6 tramos de 114.00 + 85.00 + 136.00 +

47.00 + 36.00 + 47.00 arrojando en suma 465.00 mts., y colinda con Leonardo Albavera y Albina de Castañeda.

Al Sur. Mide en 3 tramos de 75.00 + 119.55 y 293.00 arrojando en suma 487.55 mts., y colinda con los hermanos Gómez.

Al Oriente: Mide en 3 tramos de 90.00 + 139.00 y 112.00 arrojando en suma 341.00 mts., y colinda con Esteban Ocampo.

Al Poniente: Mide en 2 tramos 94.00 y 98.00 arrojando en suma 192.00 mts., y colinda con Leonardo Albavera y Albina Castañeda.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Julio del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. HIPOLITO ORTEGA BUS-TOS, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico denominado Los Cebollares, ubicado al Norte del Pueblo de Tetipac, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 24.00 mts., y colinda con Adrian Figueroa Rodríguez.

Al Sur. Mide 40.00 mts., y colinda con Crisoforo Ortíz, María Eugenia Guadarrama Torres y callejón de servicio.

Al Oriente: Mide 195.00 mts., y colinda con Elisa Zagal Ortega de Flores y Maria Eugenia Guadarrama Torres.

Al Poniente: Mide 201.00 mts., y colinda con Adrian Figueroa Rodríguez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Julio del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, en el expediente 13/2007-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN AVENDAÑO ALAZAÑES, ordeno sacar a remate a publica subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: VIVIENDA NUMERO 5, CONDOMINIO TAURO, DEL CONJUNTO VILLAS DIAMANTE, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, con una superficie de 61.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte; en 7.70 metros con casa numero 3, al sur; en 7.70 metros con área común, al este; en 7.97 metros con área común, al oeste; en 7.97 metros, con casa numero 2 y casa numero 16, arriba; con casa numero 6, abajo; con losa de cimentación, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado, en el folio registral electrónico 113356; debiéndose convocar postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXCLUYENDOSE LOS DIAS INHABILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LAS DOS PUBLICACIONES UN LAPSO DE SEIS DIAS HABILES, PARA QUE LA SEGUNDA PUBLICACION APAREZCA PRECISAMENTE

EN EL SEPTIMO DIA HABIL, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbres como son Administraciones Fiscales numero Uno y Dos; Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base legal para el remate, la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro. Agosto 02 de 2010.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Rúbica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 380-2/2005, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, en contra de OBDULIA FLORES MALDONADO DE DA-

MIAN, ANDRES JESUS DAMIAN MARTINEZ, BUENAVENTURA BARRERA PINEDA Y RAFAELA TORRES TORRES, el C. Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: a) Lote de terreno y construcciones en el existentes marcado con el numero 13, manzana 56, zona 2, de la Venta y Barrio Nuevo I, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.50 metros, colinda con lote 14; AL SURESTE: 14.67 metros, colinda con lote 12; AL SUROESTE: 17.30 metros, colinda con calle Sempasuchil; AL NOROESTE; 13.85 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie total de 232.00 M2, y b) Lote de terreno y construcciones en el existentes marcado con el numero 08, manzana 004, zona 5, de la Venta y Barrio Nuevo I, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 70.10 metros, colinda con arroyo; AL SURESTE: 1.74 metros, colinda con arroyo; AL SUROESTE: 31.70 metros y 23.00 metros, colinda con avenida el Quemado; AL NOROESTE; 12.40, 8.70 y 27.00 metros, colinda con Lote 9, Lote 7 y Andador sin nombre, con una superficie total de 1322.00 M2; haciéndose la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares

públicos de costumbre, en los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado y en el diario Noveidades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, de Acapulco, Guerrero, sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$272,625.00 (DOS-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$1,912,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valores periciales determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, señalando para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. - SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 09 de Julio de 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. GLADIS HERNANDEZ RAMIREZ. Rúbrica.

3-2

EDICTO

En los autos del expediente familiar número 164/2008-II, JOSÉ ANTONIO ROSAS RIVERA, en contra de ROSALINA CARO GALEANA, la ciudadana Licenciada INDALECIA PACHECO LEÓN, jueza del juzgado segundo de primera Ins-

tancia en materias civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta, obra entre otros los autos siguientes: "Radicación. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a doce de agosto del año dos mil ocho. Por recibida la demanda de cuenta y anexos que acompañan... así como copias simples de estos documentos a través del cual demanda en la vía ordinaria civil de ROSALINA CARO GALEANA, la acción de Divorcio Necesario, por la causal prevista en las fracciones XVI del artículo 27 de la Ley de Divorcio del Estado, y demás prestaciones que señala... se admite la demanda en la vía ordinario civil, fórmese el expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado para asuntos familiares, bajo el número 164/2008-II... emplácese a juicio a la reo civil... conteste la demanda interpuesta en su contra y prevéngasele para que señale domicilio en el lugar para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y todas las posteriores notificaciones que tenga que hacérsele aún las de carácter personal, con excepción de la sentencia definitiva que se llegare a dictar le surtirán efectos pro cedula que se fijen en los estrados de este juzgado, en términos de los artículos 257 fracciones II y V del referido Código Procesal Civil del Estado, dese la intervención que legalmente le compete al Agente del Ministerio

Público Adscrito y a la Procuradora del Desarrollo Integral de la Familia, del Distrito Judicial de Azueta, Guerrero. Con apoyo en los numerales 537 del señalado Código Adjetivo Civil del Estado y 35 de la Ley de Divorcio del Estado, se dictan como medidas provisionales las siguientes: a). se previene a los cónyuges para que no se molesten mutuamente, así como para que no se causen daño al patrimonio de la sociedad conyugal, y si lo hicieren a petición de la parte agraviada se solicitara la intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado; b). Se decreta la separación de los cónyuges... c). Se fija en forma provisional los alimentos a favor de la demandada de un salario mínimo diario cuyo equivalente deberá depositar el actor en forma quincenal los días quince y treinta de cada mes en este Tribunal..." "Auto. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a veintiséis de enero del año dos mil nueve. Con fundamento en el artículo 160 fracciones I y II, párrafo último del Código Proceso Civil del Estado, notifique por edicto a la demandada ROSALINA CARO GALEANA, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado...". "Auto. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a cuatro de agosto del dos mil diez. ... Así como en el Despertar de la Costa, que se publica en esta ciudad..." haciéndosele saber que tiene un término de cuarenta

días hábiles para que le de contestación a la demanda de divorcio necesario, en la inteligencia que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría en que se actúa y que en el momento que lo solicite le serán entregados, así lo acordó y firma la licenciada Indalecia Pacheco León, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, ante el licenciado Oscar Zarate Navarrete, Segundo Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe... Conste.".

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a Nueve de Agosto del Dos Mil Diez.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA. HABILITADA A LA SEGUNDA SECRETARÍA. LICENCIADA ESMERALDA JACOBO ESPINOSA¿.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 26 de Julio del 2010.

Mediante escritura pública número 21,863 de fecha 12 de febrero del 2005, otorgada en el Protocolo a mi cargo, los señores ROSA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES

Y FERNANDO, de apellidos RIVERA MENDEZ, y su nieta LAURA PATRICIA FLORES RIVERA, la primera, en su carácter de Albacea y coheredera, y los últimos como coherederos; quienes reconocieron su cargo de albacea y sus derechos hereditarios, respectivamente; y radican la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor LAURO RIVERA ATHIE, aceptando la herencia que les fue instituidas a su favor.

En el propio instrumento, la señora ROSA MARIA RIVERA MENDEZ, acepta el cargo de Albacea y los señores ROSA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES y FERNANDO, de apellidos RIVERA MENDEZ, y su nieta LAURA PATRICIA FLORES RIVERA, aceptan el cargo de Únicos y Universales herederos, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO No. 16.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MARIO GERARDO ANZALDUA CATALAN, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Galo Soberón y Parra número diez de esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.00 mts., y colinda con Vicente Almazan Arcos, calle Dr. Galo Soberón y Parra de por medio.

Al Sur: Mide 13.00 mts., y colinda con Margarita Valle de Mier.

Al Oriente: Mide 26.20 mts., y colinda con Ernestina Vega de Estrada y Rosendo Vega García.

Al Poniente: Mide 26.20 mts., y colinda con Francisco Nava.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 04
de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARITZA PALACIOS BENITEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en San José Poliutla, Municipio de Tlapehuala, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 12.00 mts., y colinda con calle Zaragoza.

Al Sur. Mide 12.00 mts., y colinda con Carretera Iguala-Altamirano.

Al Oriente: Mide 09.00 mts., y colinda con Margarita Valle Palmeron.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. ANITA VARGAS LIMONES, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en calle Colegio Militar sin número de la Primera Manzana de la Población de Tlapehuala, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 7.80 mts., y colinda con casa y sitio del señor Jesús Cruz Olorza.

Al Sur. Mide 7.80 mts., y colinda con calle de por medio H. Colegio Militar y casa del señor Octavio Delgado García.

Al Oriente: Mide 20.00 mts., y colinda con Bernardina Juan.

Al Poniente: Mide 20.00 mts., y colinda con Guillermo Limones Salmerón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Julio del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado AU-
SENCIO DIAZ LORENZANO, Juez
Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Ju-
dicial de los Bravo, por auto de
fecha cuatro de agosto del año
en curso, ordeno sacar a remate
en primera almoneda el bien in-
mueble embargado en autos, el
ubicado en CALLE FRAY BARTOLOME
DE LAS CASAS, LOTE TRES, FRAC-
CIONAMIENTO "VILLAS EL PARADOR",
AL SUR DE ESTA CIUDAD, deducido
del expediente número 73/2008-
1, relativo al juicio EJECUTIVO
MERCANTIL, promovido por ALE-
JANDRO VEGA TAMARIT, en contra
de CESAR RADILLA RAMOS Y OCTAVIO
SERRANO RAMOS; cuyas medidas y
colindancias son las siguientes:
al noreste mide 16.00 metros y
colinda con lote número uno; al
sureste mide 06.25 metros y co-
linda con área verde; al suroes-
te mide 17.75 metros y colinda
con área verde y lote número 05;
y al noroeste mide 06.00 metros
y colinda con área verde; con
una superficie total de 101.00
metros cuadrados; sirviendo de
base para fincar el remate de
dicho bien, la cantidad de
\$365,066.66 (trescientos se-
senta y cinco mil sesenta y seis
pesos 66/100 m.n.); que resulta
ser las dos terceras partes de

la cantidad de \$547,600.00 (qui-
nientos cuarenta y siete mil
seiscientos pesos 00/100 m.n),
que corresponde al valor peric-
ial fijado en autos; por lo que
se ordena sacar a remate en pu-
blica y subasta, en primer al-
moneda el inmueble antes des-
crito, anunciando su venta, por
ello se ordena convocar postores
por medio de la publicación de
edictos por tres veces dentro
de nueve días en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado
de Guerrero y Diario de Guerre-
ro, así como en los lugares pú-
blicos de costumbre como son Ad-
ministración Fiscal Estatal,
Tesorería Municipal y Estrados
de este H. Juzgado, señalándose
las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTI-
CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, para que tenga verifica-
tivo la audiencia de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.
LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESUS.
Rúbrica.

3-1



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

| | |
|--|---------|
| POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA | \$ 1.72 |
| POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.87 |
| POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 4.02 |

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

| | |
|------------------|-----------|
| SEIS MESES | \$ 287.87 |
| UN AÑO | \$ 617.70 |

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

| | |
|------------------|-----------|
| SEIS MESES | \$ 505.65 |
| UN AÑO | \$ 996.93 |

PRECIO DEL EJEMPLAR

| | |
|-----------------|----------|
| DEL DIA | \$ 13.22 |
| ATRASADOS | \$ 20.11 |

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.